

CONCEPCIÓN, 09 de noviembre de 2020

N° 812/ VISTOS: La necesidad de apoyar las iniciativas locales por la prevención de la violencia de género; Las Bases administrativas Concurso artístico por la prevención de violencia de género; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; El decreto alcaldicio N° 1343 del 12.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020; y los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Ratifíquese las Bases del Concurso artístico por la prevención de violencia de género, que consta de 06 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción.
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

AOV/PCC/PII/pii

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

- Archivo,
IDDOC: 1322074